

**PROGRAMACIÓN DE MATEMÁTICAS I  
1º DE BACHILLERATO (CURSO 2023-2024)**

**1. SECUENCIACIÓN DE LOS CONTENIDOS**

Para la secuenciación de los contenidos se hace referencia a las secciones del libro de texto de la asignatura (Matemáticas I 1º Bachillerato “*Revela*”. Editorial SM). La única excepción a esto es la unidad 9, sobre *Números complejos*, que amplía considerablemente el contenido del libro (en el que sólo existe una sucinta alusión a los complejos en la página 138).

**1ª evaluación:**

- 1) Álgebra. Ecuaciones e inecuaciones. Sistemas. (Secciones 1.1., 3.1. y 3.2.)
- 2) Trigonometría. (Sección 2.1.)
- 3) Vectores. (Sección 2.2.)
- 4) Geometría analítica: la recta en el plano. (Secciones 2.3. y 2.4. (subsección 1))

**2ª evaluación:**

- 5) Funciones, límites y continuidad. (Sección 3.3.)
- 6) Derivadas. (Secciones 3.4. y 3.5.)
- 7) Funciones elementales. (Sección 3.6.)

**3ª evaluación:**

- 8) Cónicas. (Sección 2.4.)
- 9) Números complejos.
- 10) Estadística bidimensional. (Sección 4.1.)
- 11) Probabilidad (Sección 4.2.)

**2. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN**

Teniendo en cuenta el carácter instrumental de la asignatura, es necesario que el alumno demuestre, de forma individual, su dominio de los contenidos y procedimientos considerados esenciales. Así pues, el principal procedimiento de evaluación será la realización de pruebas objetivas escritas.

No obstante, se utilizarán también otros procedimientos como:

- La valoración de la actitud y participación en clase de cada alumno: calidad de las observaciones, sugerencias y preguntas que el alumno formule durante las sesiones; corrección de las respuestas a

preguntas del profesor; capacidad para establecer relaciones entre distintas partes del temario y entre éste y el de otras materias; interés de las propuestas para ampliar los contenidos impartidos; etc.

- Finalmente, se valorará la realización de las tareas que se encomiendan al alumno fuera del horario de clase y que, o bien el profesor revisa individualmente, o bien se corrigen en el aula. .

En el caso de las pruebas objetivas escritas, los **criterios de corrección** serán los siguientes:

- Si se trata de una **pregunta teórica** distinguiremos dos casos: el **enunciado de una definición** y la **demostración general de una proposición**. En el primer caso, sólo existen dos opciones: la respuesta es correcta, en cuyo caso el alumno recibe la puntuación máxima, o es incorrecta, en cuyo caso no se le otorga ningún punto por ella. En el segundo caso, la demostración de una proposición, el 25% de la puntuación corresponde al enunciado correcto de la proposición y el 75% restante a la demostración propiamente dicha.
- Si se trata de un **problema**, un planteamiento correcto recibe un 25% de la puntuación. El 75% restante corresponde a la resolución correcta del mismo. Si en la resolución el alumno comete algún fallo operativo que no conlleva la mala aplicación o el desconocimiento de una regla operacional fundamental, sólo se le penalizará con un 25% de la puntuación máxima. En caso de errores operativos graves, que denoten el desconocimiento o la aplicación incorrecta de una regla operacional que el alumno debería conocer, sólo se le otorgará el 25% de la puntuación correspondiente al planteamiento.
- En el caso de los **ejercicios de aplicación** el alumno recibirá la puntuación máxima si el ejercicio está correctamente resuelto. En caso de que el alumno cometa errores operativos que no impliquen el desconocimiento o la mala aplicación de alguna regla operacional fundamental, se le penalizará con el 25% de la puntuación máxima. En caso de errores operativos más graves no recibirá ningún punto por su respuesta.
- Si, durante la realización de una prueba escrita, un alumno es sorprendido poniendo en práctica cualquier **procedimiento no reglamentario**, como ayudarse de fuentes escritas (en papel o digitales), recibir información (directamente o por medios electrónicos) de otros compañeros o de personas ajenas al grupo, adjuntar respuestas realizadas por otros (o por él mismo con anterioridad a la prueba), o proporcionar ayuda a un compañero sobre el contenido de las preguntas, su calificación en el conjunto de la prueba será 0 (cero). La misma penalización se aplicará en el caso de que el uso de alguno de los procedimientos no reglamentarios mencionados arriba se establezca de forma incontrovertible con posterioridad a la realización de la prueba (por ejemplo, durante la corrección de la misma).

En el texto de las pruebas escritas, junto al enunciado de las preguntas, se indicarán las puntuaciones máximas por pregunta y por apartado. En caso de que no se indique nada debe entenderse que todas las preguntas y apartados tienen la misma valoración.

### 3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La nota de cada evaluación será el resultado de la media ponderada de las calificaciones correspondientes a los instrumentos de evaluación indicados en la sección anterior. Las ponderaciones son las siguientes: un 90% de la nota procederá de las pruebas objetivas escritas; un 5%, de las tareas de casa y trabajos solicitados para corrección; y un 5%, de la actitud y participación en clase.

En cada evaluación se hará un mínimo de dos pruebas escritas (además de la prueba de evaluación inicial en la 1ª evaluación y los exámenes de recuperación, en las evaluaciones 2ª y 3ª, que deben hacer todos los

alumnos). En la medida en que el profesor lo considere oportuno, en cada prueba escrita de cada evaluación se incluirán todos los contenidos impartidos hasta ese momento en la evaluación. En la última prueba de cada evaluación siempre se incluirán todos los contenidos tratados en la misma.

La ponderación de las notas obtenidas en cada una de las pruebas escritas queda a criterio del profesor, pero, en cualquier caso, debe guardar relación con el volumen de la materia incluida en cada prueba.

Todos los alumnos harán un examen final que englobará todos los contenidos dados en la asignatura. Los alumnos con alguna de las tres evaluaciones suspensa deberán aprobar este examen global para aprobar la asignatura. Los alumnos que hayan aprobado las tres evaluaciones aprueban la asignatura, independientemente de su resultado en el examen global. En el anexo I se ofrece un ejemplo de este examen global.

La calificación final del alumno será la media de las tres evaluaciones (cada una de las cuales contará un 25%) y la nota del examen final, que también contará un 25%. En caso de que un alumno cumpla los requisitos para superar la asignatura (bien porque haya aprobado las tres evaluaciones, bien porque haya aprobado el examen global) pero su media, calculada del modo indicado, no llegue a 5, aprobará la asignatura con la calificación de 5.

#### **4. RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES PENDIENTES**

Al comienzo de la 2ª y la 3ª evaluaciones, en una fecha que el profesor acordará con los alumnos, se realizarán sendos exámenes de recuperación, que englobarán, en cada caso, los contenidos de la evaluación precedente.

Todos los alumnos deben realizar este examen, tanto los que hayan suspendido la evaluación, como los que la hayan aprobado. Para todos ellos, la nota obtenida en esta prueba constituye la primera calificación de la evaluación en marcha, como se describe en la sección anterior.

Para quienes hayan suspendido la evaluación este examen constituye una oportunidad de recuperarla: si aprueban, la nota que obtengan en el examen será su nota final en esa evaluación. Si, aunque suspendan, la calificación que obtienen en la prueba supera la nota de la evaluación, se reemplazará ésta por aquella.

Por su parte, para quienes hayan aprobado la evaluación, el examen constituye una oportunidad de mejorar su calificación en la misma: si la nota del examen fuese superior a la que obtuvieron en la evaluación, aquella reemplazaría a ésta.

Como se ha señalado en la sección precedente, si, al terminar la 3ª evaluación, un alumno tiene suspensa alguna evaluación, podrá recuperarla aprobando el examen global final.

#### **5. ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN PARA LOS ALUMNOS QUE PIERDEN EL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA**

Si un alumno, en virtud de lo establecido en el Reglamento de Régimen Interno del colegio, pierde el derecho a la evaluación continua, será examinado, al final del período de evaluación correspondiente, mediante un control escrito que abarcará todos los contenidos de la misma y cuya nota constituirá el 100% de su calificación.

En caso de que la pérdida del derecho a la evaluación continua vaya más allá de una evaluación, el alumno será evaluado mediante el examen global final, cuya nota constituirá el 100% de su calificación. Para aprobar la asignatura es preciso obtener una nota igual o superior a 5.

## 6. PRUEBA EXTRAORDINARIA

Los alumnos que no hayan alcanzado los objetivos previstos a lo largo del curso al término de la evaluación ordinaria realizarán un examen global extraordinario en una fecha fijada por el centro. Los contenidos que abarcará este examen serán los mismos de la prueba global de final de curso.

Para aprobar la asignatura es preciso obtener una nota igual o superior a 5 en este examen.